



URIANGATO



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 09:00 nueve horas del día viernes 17 diecisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ, PRESIDENTE, C. CARLOS MARTINEZ PARAMO, SECRETARIO Y LC. VIVIANA ARREOLA GARCIA VOCAL 2**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 77, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el cual establece el objetivo de las comisiones.

En tal sentido, el presente dictamen como “propuesta resolutive” es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

El regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Rural, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el propósito de dar seguimiento al oficio No. DRMU/51/26 emitido por el C. Valentín Veyra Díaz, Director de Desarrollo Rural, que, mediante escrito solicita a la Comisión la apertura del programa presupuestario “Agricultura del Futuro” (Semilla de Maíz) para el ejercicio fiscal 2026, el propósito del programa es apoyar con la adquisición de semilla de maíz para fortalecer los procesos productivos para la reconversión de las unidades de producción agroalimentarias en el municipio de Uriangato, Gto., con este programa se estarán beneficiando a 300 productores Uriangatenses, cubriendo un total de 500 hectáreas. El costo total para la ejecución del programa es de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), una aportación estatal correspondiente al 30% siendo \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una aportación



URIANGATO municipal correspondiente al 30% siendo \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y los beneficiarios con el 40% siendo \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), anexando Reglas de Operación del programa.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud del director el C. Valentín Vieyra Díaz Director de Desarrollo Rural y mediante votación con 3 tres votos a favor, se dictamino lo siguiente: **La Comisión se da por enterada de la participación en el Programa "Agricultura del Futuro" del Ejercicio Fiscal 2026 (Semilla de Maíz) y propone al pleno se apruebe la apertura del mismo así como de sus reglas de operación.**

Mediante oficio no. DRMU/065/26 emitido por el C. Valentín Vieyra Díaz, director de desarrollo rural quien mediante escrito solicita a la Comisión la apertura del programa presupuestario "Familia Productiva" del Ejercicio Fiscal 2026 a fin de incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos de las unidades de producción del sector agroalimentario que se encuentren en zonas rurales del municipio para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria. Se apoyaría con la adquisición de activos para mejorar la producción, conservación y valor agregado beneficiando a 200 familias rurales Uriangatenses. El costo total para la ejecución del programa es de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), contando con una aportación estatal correspondiente al 30% siendo \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), una aportación municipal del 30% siendo \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) y una aportación de los beneficiarios del 40% siendo \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), anexando Reglas de Operación del programa.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud del director el C. Valentín Vieyra Díaz Director de Desarrollo Rural y mediante votación con 3 tres votos a favor, se dictamino lo siguiente: **La Comisión se da por enterada de la participación en el programa "Familia Productiva" del Ejercicio Fiscal 2026 y propone al pleno se apruebe la apertura del mismo, así como de sus reglas de operación.**



URIANGATO



Siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Desarrollo Social y Rural firmando los que participaron en ella.

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
SECRETARIO

LC. VIVIANA GARCIA ARREOLA
VOCAL 2